

GD-F23

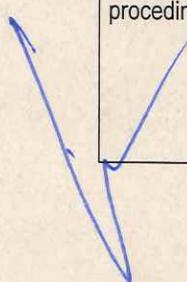
Al contestar cite RAD No. 1-2025110-1624  
 Santa Marta D.T.C.H. 15 de julio de 2025

**PARA** ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES – AGENTE ESPECIAL ESSMAR ESP  
**DE** LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO  
**ASUNTO** Informe Seguimiento al Plan de Mejoramiento Capital Humano Auditoría Especial Vigencia 2024 – Corte 30 de junio de 2025

Cordial Saludo.

La oficina de control interno de la ESSMAR E.S.P. de acuerdo con lo contemplado en el plan anual de auditorías de la vigencia 2025 y de igual manera en aras del cumplimiento de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”, y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 “por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP”, en especial promover el mejoramiento y establecer controles continuos de los procesos y procedimientos en la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP, realizó el seguimiento al plan de mejoramiento que suscribió la Dirección de Capital Humano el 20 de diciembre de 2024 a corte de 30 de junio de 2025 tal como lo indica el procedimiento (CI-P03 Suscripción y seguimiento a planes de Mejoramiento) y se observa que pese a que se presentaron avances a dicho plan de mejoramiento quedaron incumplidas las siguientes acciones:

ACCIÓN CORRECTIVA	OBSERVACIONES
Implementar dentro de los documentos requeridos para la contratación el formato de la función pública denominado "publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registros de conflictos de intereses"	Se evidencia el procedimiento Evaluación de Desempeño SH-P12 V01, no obstante, se recomienda colgarlos en la página web de la entidad.  Así mismo no se evidencia la evaluación de Desempeño de la funcionaria Daysi Esther Miranda Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41743279 que se encuentran inscrita en la plataforma CNSC.
Identificar las estaciones y sedes pendientes por dotar de extintores y elementos de emergencias. Dotar las estaciones y/o sedes de extintores y/o elementos de emergencias	Se evidencia la instalación de extintores multipropósitos en 19 estaciones de la ESSMAR ESP, no obstante queda incumplida esta acción, debido a que no fueron instalados en su totalidad en las estaciones que lo ameritan.  Se recomienda continuar con la gestión con el fin de lograr dotar las estaciones faltantes que requieran el uso de los extintores multipropósitos.
Acuerdos de gestión y elaboración de procedimiento.	No se logra evidenciar los avances en la elaboración e implementación del procedimiento para la realización de los acuerdos de gestión conforme a lo estipulado en la acción correctiva proyectada  Sin embargo es importante resaltar que se evidencian registros fotográficos y listados de asistencias a la Capacitación de los acuerdos de gestión; así mismo hay constancia de la Resolución No. 0339 de fecha 18 de junio 2025, por medio de la cual se adoptan los acuerdos de gestión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta.  Se recomienda la suscripción de los acuerdos de gestión en cumplimiento a la resolución y a las normativas vigentes a nivel nacional.



Así mismo es importante resaltar que el resto de las acciones se encuentran ejecutándose conforme a lo que se estableció en el plan de mejoramiento de acuerdo con las fechas proyectadas, sin embargo, se recomienda tener en cuenta tres (3) acciones que se encuentran sin fechas establecidas debido a que están a la espera de autorización del Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP las cuales se relacionan a continuación:

ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SOPORTE QUE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	OBSERVACIONES
Se debe autorizar por parte del agente especial la modificación contractual de las funciones o retirar de estas funciones a los trabajadores que disponga el agente y la dirección de capital humano.	Según autorización de agente especial	No se evidencian avances en los modificatorios en las funciones de los servidores que los habilite a conducir vehículos y los soportes de los cambios respectivos de niveles en la aseguradora de riesgos laborales.
Actualizar niveles de riesgo a IV de los trabajadores que tienen el modificadorio el cual incluye el rol de conducir.	Certificado de actualización de nivel de riesgo emitido por la ARL	No se evidencian avances en la actualización de los niveles de riesgo IV de los trabajadores que tienen el modificadorio que incluye el rol de conductor.
Se debe autorizar por parte del agente especial la modificación contractual.	Según autorización de agente especial	No se evidencia avances en los modificatorios contractuales de los funcionarios que se encuentran ejerciendo su actividad laboral en un área diferente a la que figura en su contrato de trabajo.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
 Asesor Control Interno.

Anexo: Formato CI-F06 Seguimiento a planes de mejoramiento

Copia: Hugo León Duarte – Director de Capital Humano

PROYECTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Zulamys Alvarado Pacheco	Profesional Universitario	<i>ZAP</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

ACTA DE REUNIÓN	
FECHA: 14/07/2025	HORA: 9:30 A.M.
LUGAR:	Oficina de Dirección de Capital Humano
PROCESO QUE CONVOCA:	Control Interno
TEMA	Seguimiento al plan de mejoramiento a la Dirección de Capital Humano – Auditoria Especial Vigencia 2024- Corte 30 de junio

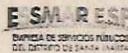
**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Solicitadas las evidencias y/o soportes de ejecución de avances y cumplimientos que debieron ser presentadas por la Dirección de Capital Humano, se evidencia el procedimiento que implementa la evaluación de desempeño dentro de la entidad. Sin embargo, se recomienda priorizar la publicación de dicho procedimiento en la página web. No obstante, la evaluación de desempeño de la funcionaria Daysi Esther Miranda Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41743279 que se encuentran suscrita en la plataforma CNSC no se evidencia.

Por consiguiente, la acción Crear Procedimiento que implemente la evaluación de desempeño dentro de ESSMAR ESP cuya fecha de finalización era 30 de junio de 2025 queda incumplida.

Así mismo, para la acción implementar dentro de los documentos requeridos para la contratación el formato de la función pública denominado “publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registros de conflictos de intereses” se logran evidenciar el procedimiento Declaración situación de conflicto de intereses (SH-P08) y la divulgación de los lineamientos generales sobre el conflicto de intereses mediante circular interna No. 100-83 de fecha de 21 de mayo de 2025 dando cumplimiento a la acción correctiva.

GD-F-18



**CIRCULAR INTERNA 100-83**

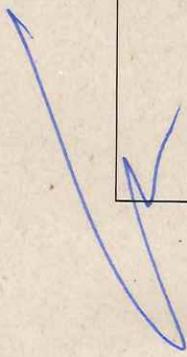
PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESSMAR ESP.  
 ASUNTO: Lineamientos generales sobre conflictos de intereses.  
 FECHA: 21 DE MAYO DE 2025.

Con el propósito de establecer acciones tendientes a garantizar la alineación de los valores, principios y normas éticas, con la finalidad de mantener y dar prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados, definidos en el Código General Disciplinario CGD y demás normas concordantes, relacionadas con el Código Único de Integridad del Servicio Público Colombiano y la Guía para la identificación del conflicto de intereses en el sector público colombiano, emanados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se solicita a los servidores públicos de la ESSMAR ESP a dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 de la mencionada Ley 1092 del 2019, que reza:

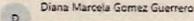
**"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses.** Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o ejecución, o los tuviera su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus padres dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primo civil, o su socio o socia de hecho o de derecho.  
 Cuando el interés general propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido."

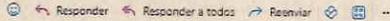
En el mismo sentido, el artículo 11 del Código General de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA señala:

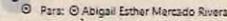
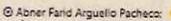
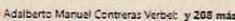
**"ARTÍCULO 11. Conflicto de interés y causas de impedimento y recusación.** Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido."

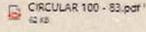



	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06





Para: ; ;  y 208 más MIÉ 4/06/2025 10:53 AM



Buenos días para todos  
 Comparto circular interna para su conocimiento.  
 Quedo atenta, muchas gracias.  
 Atentamente:  
**DIANA MARCELA GÓMEZ GUERRERO**

En cuanto a la acción Identificar las estaciones y sedes pendientes por dotar de extintores cuya fecha de finalización fue el 30 de abril de 2025 pese a que se evidencia la instalación de extintores multipropósitos en 19 estaciones de la ESSMAR ESP, queda incumplida esta acción, puesto que, aún faltan por dotar de extintores las siguientes estaciones:

- PTAP NUEVO MILENIO
- EBAR PARQUES DE BOLIVAR
- EBAP SAN LORENZO
- EBAP ROSALIA Y CISNE
- EBAP IROTAMA
- EBAP LA PAZ
- EBAP RODADERO RESERVADO
- EBAP SAN PABLO
- EBAP JUAN XXIII
- EBAPP 17 DE DICIEMBRE
- EBAP IPC
- EBAP COLINAS DEL PANDO
- EBAP SAN JOSE DEL PANDO
- EBAP LA CANDELARIA
- EBAP EL MAYOR

Para la acción Acuerdos de gestión y elaboración de procedimiento que tenía fecha de finalización el 30 de abril de 2025 es importante resaltar que se evidencian registros fotográficos y listados de asistencias a la Capacitación de los acuerdos de gestión; así mismo hay constancia de la Resolución No. 0339 18 de junio 2025, por medio de la cual se adoptan los acuerdos de gestión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta. No obstante, la acción queda incumplida debido a que no se logra evidenciar los avances en la elaboración e implementación de los procedimientos para la realización de los acuerdos de gestión.

Por lo tanto, no existiendo más puntos por tratar se da por terminado el seguimiento cuyas observaciones resultantes serán plasmadas en el formato CI-F06 Seguimiento a Planes de Mejoramiento Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

**OBSERVACIONES**

Se pudo determinar que para el seguimiento a este plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2025 quedan incumplidas un total de tres (3) acciones, dos (2) acción cumplida y así mismo se encuentran siete (7) acciones en ejecución de las cuales 4 tienen fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025 y tres (3) acciones tienen fechas no establecidas, debido a que se encuentran en espera de autorización del Agente Especial de la entidad que son las siguientes:

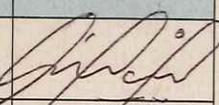
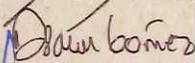
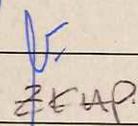
- Se debe autorizar por parte del agente especial la modificación contractual de las funciones o retirar de estas funciones a los trabajadores que disponga el agente y la dirección de capital humano.
- Actualizar niveles de riesgo a IV de los trabajadores que tienen el modificadorio el cual incluye el rol de conducir.
- Se debe autorizar por parte del agente especial la modificación contractual.

No	COMPROMISOS	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	VALIDANTE (Firmar)
1					

**ACTA DE REUNIÓN**

<b>FECHA: 14-07-2025</b>		<b>HORA: 9:30 A.M.</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>Oficina de Dirección de Capital Humano</b>	
<b>PROCESO QUE CONVOCA:</b>	<b>Control Interno</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Seguimiento al plan de mejoramiento a la Dirección de Capital Humano – Auditoria Especial Vigencia 2024- Corte 30 de junio</b>	

**PARTICIPANTES**

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL/CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	HUGO LEÓN DUARTE	Director de Capital Humano	Capital Humano	
2	DIANA MARCELA GÓMEZ GUERRERO	Profesional Universitario	Subgerencia Corporativa	
3	LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO	Asesor Oficina de Control Interno	Control Interno	
4	ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO	Profesional Universitario	Control Interno	

Plan de mejoramiento

DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

Fecha del Seguimiento

2025/07/9

Corte del Seguimiento (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre)

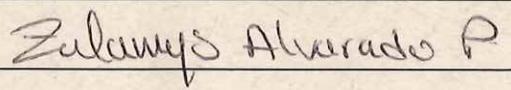
30 de Junio de 2025

Ítem	Observación / Hallazgo	Acción correctiva implementada	Soporte que evidencia cumplimiento de la acción correctiva implementada	Estado de la Acción correctiva implementada	Responsable	Observaciones
1	La funcionaria Daysi Esther Miranda Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41743279, se encuentran inscrita en la plataforma CNSC, pero con la razón social empresa de servicios públicos de aseo - ESPA, para lo cual desde la Oficina de Control Interno se recomendó a la oficina de capital humano realizar la debida actualización de los datos. Se concluye que actualmente no se está cumpliendo con la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa, incumpliendo con la normatividad vigente.	Crear procedimiento que implemente la evaluación de desempeño dentro de ESSMAR E.S.P.	Programar con la oficina de planeación mesa de trabajo para la creación del procedimiento antes mencionado, esto de acuerdo a la disponibilidad en la agenda. (esto es una actividad, el registro sería el procedimiento aprobado y colgado por SIGES)	Incumplido	Angelica María Díaz Campi y Director de Capital Humano	Se evidencia el procedimiento Evaluación de Desempeño SH-P12 V01, no obstante, se recomienda colgarlos en la pagina web de la entidad.  Asi mismo no se evidencia la evaluación de Desempeño de la funcionaria Daysi Esther Miranda Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41743279 que se encuentran inscrita en la plataforma CNSC.
2	Mecanismos efectivos de control y seguimiento implementados por la entidad para una adecuada gestión preventiva de conflictos de interés, conforme a lo establecido en la ley 1734 de 2011	Implementar dentro de los documentos requeridos para la contratación el formato de la función pública denominado "publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registros de conflictos de intereses"	Procedimiento aprobado y colgado en SIGES  Formato de la función pública	Cumplido	Angelica Maria Diaz Campi y Director de Capital Humano	Se evidencia el procedimiento Declaración situación de conflicto de intereses (SH-P08) publicado en la página web.  Asi mismo, la divulgación de los lineamientos generales sobre el conflicto de intereses mediante circular interna No. 100-83 de fecha de 21 de mayo de 2025.
3	Plan estratégico de seguridad vial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta. Deberá diseñar e implementar un plan estratégico de seguridad vial en función	Diseñar un plan de trabajo 2025 para la construcción de PESV de acuerdo con lo definido en la Resolución 40595 del 2022. Implementar las estrategias definidas en el plan de trabajo 2025.	Plan de trabajo 2025 PESV.  Soportes de evidencias del Plan de trabajo (documentación, registros, informes) Adopción de acto administrativo adoptando el PESV	En Ejecución	Luis Arturo Ferrer Gutierrez y Director de Capital Humano	No se logra evidenciar el plan de trabajo PESV 2025
4	Los vehiculos pertenecientes al parque automotor de la ESSMAR ESP no contaban con su kit de carretera al momento de la inspección, incumpliendo con lo establecido en la Ley 769 de 2002.	Identificar la flota vehicular de la empresa de servicios públicos que no cuentan con los equipos de prevención, en la cual se realizó la gestión para la adquisición de estos equipos y suministrarle a cada vehiculo según lo recibido y se tiene para el 2025 establecer la fecha la entrega de lo antes mencionado.	Acta de entrega.  Registro fotográfico.	Cumplido	Luis Arturo Ferrer Gutierrez y Director de Capital Humano	Se evidencia mediante actas la entrega de los equipos de prevención y seguridad (kit de carreteras) para el resto de los vehiculos del parque automotor.

5	(Listados de asistencia) que no todos los servidores públicos de la ESSMAR ESP recibieron la inducción y reintroducción, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015. Incumplimiento a lo establecido en el SHP05 Procedimiento inducción y Reintroducción (V1)	Verificar el personal pendiente por la reintroducción administrativa.	Listado de asistencia. Se recomienda acta y que repose en el expediente contractual.	En Ejecución	Angelica María Díaz Campi y Director de Capital Humano	Se evidencian los listados de asistencia de inducción a los trabajadores oficiales durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio de 2025.
6	EBAR , EBAP Y PTAP, no cuentan con extintores, ni kit de emergencias.	Identificar las estaciones y sedes pendientes por dotar de extintores y elementos de emergencias. Dotar las estaciones y/o sedes de extintores y/o elementos de emergencias	Registro fotográficos. Se recomienda acta de recorrido con la Oficina de Control Interno.	Incumplido	Omar Daniel Navarro Burgos y Director de Capital Humano	Se evidencia la instalación de extintores multipropósitos en 19 estaciones de la ESSMAR ESP, no obstante queda incumplida esta acción, debido a que no fueron instalados en su totalidad en las estaciones que lo ameritan.  Se recomienda continuar con la gestión con el fin de lograr dotar las estaciones faltantes que requieran el uso de los extintores multipropósitos.
7	Se evidencia que en cincuenta y seis (56) servidores (relacionados en el anexo 10 de la auditoria de control interno) no relaciona la función que los habilite a conducir vehículos. Se debe hacer modificatorio y cambio de ARL. Adicional funcionarios sus obligaciones contractuales no los habilita para la conducción de vehículos.	Se debe autorizar por parte del agente especial la modificación contractual de las funciones o retirar de estas funciones a los trabajadores que disponga el agente y la dirección de, capital humano.	Según autorización de agente especial	Fechas no establecidas por espera de autorización de Agente Especial.	Angelica María Díaz Campi y Director de Capital Humano	No se evidencian avances en los modificatorios en las funciones de los servidores que los habilite a conducir vehículos y los soportes de los cambios respectivos de niveles en la aseguradora de riesgos laborales.
8	Los niveles de riesgo laboral en el que actualmente se encuentran afiliados trece (13) servidores que conducen vehículos propios de la ESSMAR ESP es grado III, (observación 11)	Actualizar niveles de riesgo a IV de los trabajadores que tienen el modificatorio el cual incluye el rol de conducir.	Certificado de actualización de nivel de riesgo emitido por la ARL	Fechas no establecidas por espera de autorización de Agente Especial.	Yamile Montagut Escamillas y Director de Capital Humano	No se evidencian avances en los modificatorios en las funciones de los servidores que los habilite a conducir vehículos y los soportes de los cambios respectivos de niveles en la aseguradora de riesgos laborales.
9	Funcionarios se encuentran ejerciendo su actividad laboral en un área diferente a la que aparece en su contrato de trabajo. (Observación 12).	Se debe autorizar por parte del agente especial la modificación contractual.	Según autorización de agente especial	Fechas no establecidas por espera de autorización de Agente Especial.	Angelica María Díaz Campi y Director de Capital Humano	No se evidencia avances en los modificatorios contractuales de los funcionarios que se encuentran ejerciendo su actividad laboral en un área diferente a la que figura en su contrato de trabajo.

10	Suscripción y seguimiento a los acuerdos de gestión, conforme a lo establecido en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015. (Observación 13)	Acuerdos de gestión y elaboración de procedimiento.	Definir con Osnaider Fabian Becerra Perez, Agente Especial y Dirección de Capital Humano	Incumplido	Director de Capital Humano	<p>No se logra evidenciar los avances en la elaboración e implementación del procedimiento para la realización de los acuerdos de gestión conforme a lo estipulado en la acción correctiva proyectada</p> <p>Sin embargo es importante resaltar que se evidencian registros fotográficos y listados de asistencias a la Capacitación de los acuerdos de gestión; así mismo hay constancia de la Resolución No. 0339 de fecha 18 de junio 2025, por medio de la cual se adoptan los acuerdos de gestión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta.</p> <p>Se recomienda la suscripción de los acuerdos de gestión en cumplimiento a la resolución y a las normativas vigentes a nivel nacional.</p>
11	No realizó entrega en su totalidad de la dotación reglamentaria a los funcionarios que devengan menos de dos (2) S.M.M.L.V, que incluye: (1) un par de zapatos y un (1) vestido de labor, conforme a lo estipulado en el Artículo 1-5 del Decreto 1978 de 1989.	Identificar el personal que devengue menos de 2 SMLVM. Realizar la entrega de ley al personal que devengue menos de 2SMLVM	Formato de Registro de entrega de dotación	En Ejecución	Omar Daniel Navarro Burgos y Director de Capital Humano	No se evidencia entrega de la dotación mediante formato ST-F41 (entrega de dotación) para el segundo trimestre de la vigencia 2025.
12	No realizó entrega en su totalidad a los trabajadores de los elementos de protección personal (EPP), conforme con la matriz de elementos de protección personal y de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015	Recibir los EPP de acuerdo a contrato 050 de 2024. Entrega de EPP al personal de acuerdo a su cargo y/o oficio	Formato de Registro de entrega de elementos de protección personal	En Ejecución	Omar Daniel Navarro Burgos y Director de Capital Humano	No se evidencia entrega de los elementos de protección personal mediante formato ST-F12 para el segundo trimestre vigencia 2025, no obstante el formato no tiene la firma del coordinador del SST.

  
**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
Asesor de Control Interno

.Profesional de Control Interno que realiza el seguimiento	Zulamys Karina Alvarado Pacheco	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.		